RESOLUCIÓN N° ..895.....-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR JUAN FERNANDO LEBRON, CON C.I. N° 1.467.419, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 22 AL 26 DE OCTUBRE DEL 2026, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA JORNADA DENOMINADA *"CONEXIÓN CAINCCA, EN EL MARCO DE LA EXPO CANNABIS-ARGENTINA 2026"*, **A REALIZARSE DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2026".**

-1-

Asunción, 12 de octubre del 2026.

VISTO:

La Nota DGAJ N° 78/2026 de fecha 06 de octubre del 2026, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Expediente MEU SENAVE N° 7665/26); la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero de 2026, y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 756/2026; el Dictamen Jurídico N° 1462/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota DGAJ N° 78/2026 de fecha 06 de octubre del 2026, el señor Juan Fernando Lebrón, con C.I. N° 1.467.419 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, solicita su comisionamiento correspondiente del 22 al 26 de octubre de 2026, así como el otorgamiento de pasajes aéreos y viáticos respectivos, a fin de hacer efectiva su participación en la jornada denominada *"Conexión CAINCCA, en el marco de la Expo CANNABIS - Argentina 2026"*, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, durante el periodo del 23 al 25 de octubre del 2026.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación de participación a la jornada denominada *"Conexión CAINCCA, en el marco de la Expo CANNABIS - Argentina 2026"*, detallando la descripción las actividades a ser desarrolladas; así como las documentaciones de solicitud de recursos, establecidos por la reglamentación vigente para el efecto.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*", el otorgamiento de viático internacional y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 5311/26 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»"*, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 *"Pasajes y Viáticos"* y 232 *"Viatico y movilidad"*, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL · SENAVE

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

PRESIDENCIA · SENAVE

RESOLUCIÓN N° 895.....-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR JUAN FERNANDO LEBRON, CON C.I. N° 1.467.419, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 22 AL 26 DE OCTUBRE DEL 2026, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA JORNADA DENOMINADA *"CONEXIÓN CAINCCA, EN EL MARCO DE LA EXPO CANNABIS-ARGENTINA 2026"*, **A REALIZARSE DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2026".**

Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 *"Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026"*, y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 756/2026, reglamentan en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base en la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 2686/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para la actividad 04 *"Gestión Administrativa"*, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 *"Viáticos y Movilidad"*.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado al servidor público.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 dispone: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Que, por Providencia N° 1699/2026 la Dirección General de Asuntos remite el Dictamen Jurídico N° 1462/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual consta el análisis correspondiente del Expediente MEU SENAVE N° 7665/2026 y, conforme a las documentales obrantes en el mismo, se concluye que corresponde la emisión del acto administrativo pertinente para autorizar la participación del servidor público Juan Fernando Lebrón, con C.I. N° 1.467.419, en la jornada denominada *"Conexión*

Secretario General

RESOLUCIÓN N° 895.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR JUAN FERNANDO LEBRON, CON C.I. N° 1.467.419, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 22 AL 26 DE OCTUBRE DEL 2026, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA JORNADA DENOMINADA *"CONEXIÓN CAINCCA, EN EL MARCO DE LA EXPO CANNABIS-ARGENTINA 2026"*, **A REALIZARSE DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2026".**

CAINCCA, en el marco de la Expo CANNABIS - Argentina 2026", a llevarse a cabo del 23 al 25 de octubre de 2026, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor Juan Fernando Lebrón, con C.I. N° 1.467.419, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 22 al 26 de octubre del 2026**, a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para participar de la jornada denominada *"Conexión CAINCCA, en el marco de la Expo CANNABIS - Argentina 2026"*, a llevarse a cabo del 23 al 25 de octubre de 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor del funcionario individualizado en el artículo anterior, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
Juan Fernando Lebrón	1.467.419	Buenos Aires – Argentina	22 al 26 de octubre del 2026.	5	Gs. 11.007.414

Artículo 3°.- DISPONER que el servidor público, deberá presentar a la Presidencia del SENAVE, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 *(veinte)* días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 895.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR JUAN FERNANDO LEBRON, CON C.I. N° 1.467.419, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 22 AL 26 DE OCTUBRE DEL 2026, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA JORNADA DENOMINADA *"CONEXIÓN CAINCCA, EN EL MARCO DE LA EXPO CANNABIS-ARGENTINA 2026"*, **A REALIZARSE DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2026".**

Artículo 4°.- ESTABLECER que el servidor público, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 *(Diez)* días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema senave.net-rendición de cuentas, *(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion)* para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

Ing. Agr. Miguel Caballero
Secretario General

RS/mc/cg/lc